



Parroquia Corpus Christi

del Santo Padre Pío de Pietrelcina

TELEFONO 2239-1750 ó 2239-7457 / oficina@parroquiacorpuschristi.com

Requisitos para el Matrimonio

Para la tramitación del expediente matrimonial en esta parroquia, los contrayentes deben ser mayores de 18 años, deben además, presentar los siguientes requisitos un mes y medio antes del día que desean casarse, esto para realizar la presentación matrimonial faltando **dos meses para el día de la boda**.

1: CERTIFICADO DE LA CATEQUESIS PARA EL MATRIMONIO

El curso se puede realizar en cualquier parroquia, no tiene vencimiento siempre y cuando no se cambie de pareja.

2. CONSTANCIA DE SOLTERIA. (De los 2)

Se solicita en el Registro Civil. Tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición. Al momento de la presentación no debe estar vencida. Si la pareja ya está casada civilmente entre sí, en su defecto deben presentar el Certificado del Matrimonio Civil. Esta se solicita la Registro Civil.

3. Constancia de Sacramentos recibidos para efectos de Matrimonio. (De los dos)

Se solicita en la Parroquia donde fueron bautizados y tiene validez por tres meses. (La Fe de bautismo que todos tenemos desde que nos bautizaron no sirve para efectos de matrimonio).

4. FOTOCOPIAS DE CEDULA:

→ Indicar al frente en cada fotocopia de cédula, la siguiente información:

- A quien pertenece (si es contrayente, testigo de quien, padrino o madrina)
- Número telefónico,
- Correo electrónico,
- Ocupación,
- Dirección
- Estado civil
- Edad cumplida (solamente a la de los contrayentes)
- Parroquia a la que pertenecen

→ Dos fotos recientes, tamaño pasaporte de cada uno de los novios.

Los testigos no pueden ser familia de ninguno de los contrayentes, y deben ser mayores de 18 años. (Venir a la presentación)

Los padrinos preferiblemente deben ser un matrimonio, casados por la Iglesia católica y pueden ser familiares. (Deben presentarse solamente el día de la boda.)

5. CONSTANCIA DE NACIMIENTO (Extendida por el Registro Civil y vigente a la fecha)

6. CUOTA

Presentación y celebración **₡15.000.00**

Notas:

1. **En esta Parroquia, la fecha del matrimonio se coordina con el sacerdote el día de la presentación.**
2. La secretaria no puede dar fechas de matrimonio.
3. Si los contrayentes pertenecen a otra parroquia, deben hacer la presentación en la parroquia donde reside alguno de los dos, y si desean contraer matrimonio en esta parroquia, deben traer carta de autorización del Cura Párroco respectivo, donde se detalla que se ha aprobado dicha celebración
4. Cualquier información en la oficina parroquial. Al teléfono: 2239-1750 o 2239-7457